

CRÉDITOS ICO

1

¿QUÉ ES UNA LINEA DE CREDITO ICO?

Es una línea de financiación mediante la cual el Instituto de Crédito Oficial (ICO) facilita fondos con la intermediación de las entidades de crédito.

Dentro de las mismas, y según las necesidades del solicitante, se encuentran líneas diferenciadas para financiar varios conceptos.

2

¿QUÉ LINEAS SE PUEDEN ENCONTRAR?

Las líneas ICO se dividen en cuatro a nivel nacional: la Línea ICO Empresas y Emprendedores, ICO Garantía SGR/SAECA, ICO Crédito Comercial e ICO Sector Turístico.

3

¿A QUÉ ESTÁ DESTINADA CADA UNA DE ELLAS?

La **Línea ICO Empresas y Emprendedores** tiene su razón de ser en la financiación en proyectos de inversión, así como necesidades de liquidez tales como gastos corrientes, nóminas, pagos a proveedores... Esta línea se puede destinar así mismo a la adquisición de empresas, rehabilitación o reforma de edificios, necesidades tecnológicas....

La **Línea ICO Garantía SGR/SAECA** está destinada a inversiones nacionales y/o necesidades de liquidez de las empresas que cuenten con el aval de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria o de una Sociedad de Garantía Recíproca, comprendiendo los mismos conceptos que la línea anterior, añadiendo la creación de empresas.

Por otro lado se encuentra la **Línea ICO Crédito Comercial**, destinada a financiar anticipos de facturas con vencimiento no superior a 180 días y a la prefinanciación, específicamente a cubrir las necesidades de liquidez de la empresa para cubrir los costes de producción y elaboración del bien o servicio objeto de venta en territorio nacional.

Por último la recientemente ampliada **Línea ICO Sector Turístico**. Cubre los mismos conceptos de necesidades de liquidez que la Línea ICO Empresas y Emprendedores, con la diferencia de que los solicitantes deben estar encuadrados en un CNAE del sector turístico.

4

¿CUALES SON LOS REQUISITOS? AYUDA Y AUTOEVALUACIÓN PARA PEDIR UN CRÉDITO

1) Para la **Línea ICO Empresas y Emprendedores**, realizar la actividad empresarial en España; sin embargo, para la Línea ICO Garantía SGR/SAECA se precisa el mencionado aval de la SAECA o de una SGR.

2) Para la **Línea ICO Crédito Comercial**, los trabajadores autónomos y empresas deberán estar domiciliadas en España, estando los conceptos para los cuales se solicita la línea subordinada a la venta en territorio nacional.

4) Para la **Línea ICO Sector Turístico**, podrán acceder a la financiación los trabajadores autónomos y empresas domiciliadas en territorio nacional y cuya actividad se encuadre entre las siguientes del sector turístico recogidos sus CNAEs respectivos que puedes consultar **AQUÍ**.

Como condición general, **no se debe aparecer en EQUIFAX, ASNEF, RAI** o en cualquier otra lista de morosos; y como recomendación particular, que la cuota de la financiación que se vaya a pedir no supere el 25% de la facturación y que los beneficios muestren una tendencia alcista.

Además de que la empresa no esté en ninguna de estas listas de morosos, las entidades de crédito hacen un estudio del pasado del administrador.

5

¿QUÉ CONDICIONES HAY QUE CUMPLIR?

Al gestionar la financiación las distintas entidades de crédito, cada una de ellas hace valer diferentes criterios; no obstante, un indicador sólido para evaluar la situación de la empresa y estimar las posibilidades de éxito de la solicitud es la herramienta facilitada por el Banco de España en su Central de Balances además de nuestra **Hoja de Autoevaluación que te vamos a ayudar a utilizar**.

6

¿LA EMPRESA SE CONSTITUYÓ EN 2018 O EN AÑOS ANTERIORES? EVALÚA 2018 FRENTE AL SECTOR

Si la **respuesta** es que **sí**, te van a estudiar según las cuentas depositadas en 2018 en el Registro. Si no las tienes registradas difícilmente vas a poder solicitar financiación en ningún sitio porque deja bastante mala imagen, lo primero que tienes que hacer es contratar un contable que ponga en orden tu contabilidad y te presente todas tus cuentas anuales pasadas.

Si las tienes registradas, probablemente para ver la puntuación crediticia que tiene tu empresa realicen un estudio parecido al que te vamos a plantear con la información que tiene el Banco de España sobre tu sector.

En ella se ofrece una comparativa de la empresa del solicitante con las empresas de su sector y tamaño, arrojando un poco de luz sobre cómo se localiza en el sector, en base a ello y diversos ratios financieros y económicos, evaluar la mencionada empresa en su entorno.

1) Dirígete al [siguiente enlace](#)

- Comparar Ratios Sectoriales
- Escoge Tipo de Actividad = Empresa Privada
- Objeto del Estudio = Comparativa del Sector
- País = España
- Año = 2018

2) Escoge tu sector a través del CNAE. En la primera parte tabla. El CNAE es el principal de tus Escrituras

Comité Europeo de Centrales de Balances

Compare su empresa con su sector de actividad y conozca fácilmente qué posición ocupa en el conjunto.

Si desea obtener la batería completa de ratios (28 ratios), solicite a la Central de Balances el cuestionario anual que deberá cumplimentar como paso previo para recibir gratuitamente las ratios calculadas de su empresa.

Registadores DE ESPAÑA

Defina el sector con el que desea compararse

1. Seleccione su sector de actividad:

(20) Total sin holdings
 (2C) Total sin holdings y sin sedes centrales
 (A) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
 (A01) Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas
 (A011) Cultivos no perennes
 (A012) Cultivos perennes

2. Seleccione un tamaño según su cifra de negocio: Total tamaños
 2018

3. Indique el año para el que quiere hacer la comparación: 2018

Indique sus propias características (valor de las ratios, en tanto por ciento)

1. Resultado económico neto / Cifra neta de negocios:

2. Resultado económico neto / Total activo:

3. Resultado después de impuestos / Fondos propios:

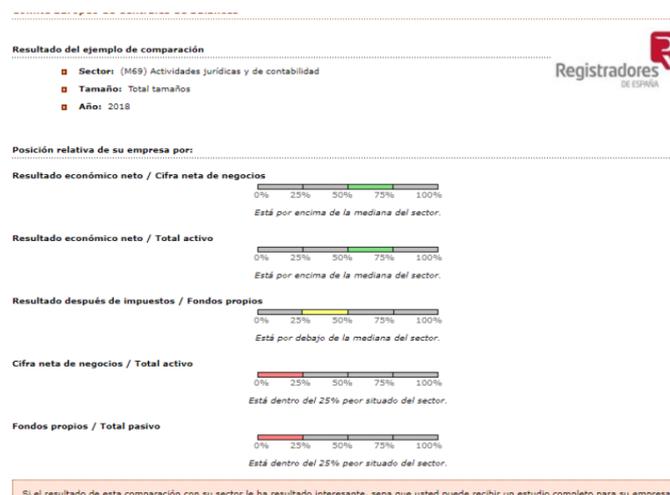
4. Cifra neta de negocios / Total activo:

5. Fondos propios / Total pasivo:

3) Introduce tus Ratios de 2018 según tus Cuentas Anuales

1. Resultado económico neto / Cifra neta de negocios: (BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS/ VENTAS)
2. Resultado económico neto / Total activo: (BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS / TOTAL ACTIVO)
3. Resultado después de impuestos / Fondos propios: (BENEFICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS / FONDOS PROPIOS)
4. Cifra neta de negocios / Total activo: (VENTAS / TOTAL DE ACTIVO)
5. Fondos propios / Total pasivo: (FONDOS PROPIOS / TOTAL DEL APARTADO DEL PASIVO)

4) Te mostrará una pantalla sobre cómo se encuentra tu empresa en relación a tu sector de actividad. Si encuentras que en muchos de ellos estás peor situado que tu sector (en los percentiles más bajos) tendrás problemas para conseguir financiación, pero especialmente si tienes mala puntuación en el último de los ratios, ya que identifica tu nivel de endeudamiento



5) Si quieres complementar este estudio para evaluar más en profundidad tu situación frente al sector puedes **complementarlo en este enlace**. Aquí podrás ver en detalle todos los ratios del sector de tu actividad, escoge el tamaño de facturación en el que se encuentre tu empresa y descarga el estudio, tendrás que compararlo con tus Cuentas Anuales de 2018

COMPLEMENTA EL ESTUDIO ANALIZANDO TU NIVEL DE DEUDA SEGÚN TUS DATOS DE 2019. SI NO ESTABAS ACTIVO EN 2018 ES LO QUE TIENES QUE UTILIZAR

En realidad, el año 2019 y tus niveles de deuda son tan importantes como el año 2018 o más, ya que de tu situación de deuda actual se derivan ciertas líneas rojas que van a impedir a los bancos darte financiación o hará que te la concedan con gusto.

1) Accede a esta plantilla

2) Descarga la plantilla a excel o libre office (mejor si es excel porque hemos protegido las hojas allá donde no debes tocar)

3) Ve a la primera pestaña e introduce los datos de cierre de balance de 2019

- Ventas NETAS = Facturación de 2019
- Deuda Neta 2019 = Deudas con entidades de crédito abiertas en Balance a cierre de 2019
- EBITDA 2019 = Beneficios de 2019 antes de pagar intereses, amortizaciones y depreciaciones en 2019 e impuestos.
- Fondos Propios = Total Patrimonio Neto o Total Activo - Pasivo (todas tus deudas ya sean con entidades de crédito o agentes comerciales o Hacienda y Seguridad Social)
- Deuda Neta de 2020 = Deuda Neta 2019 + Principal de préstamos contraídos desde inicio del año. Es decir, si cerraste 2019 con una Deuda Neta de 100.000 y tienes un nuevo préstamo firmado en 2020 de 20.000€, tu Deuda Neta de 2020 es de 120.000€

4) Ve a la segunda pestaña y evalúa los resultados

- En la **casilla B7** te da una idea del máximo que vas a poder solicitar aunque podemos recomendarte que finalmente te fijes en la casilla E9 para optimizar la solicitud puesto que tiene en cuenta no solo el máximo posible sino tu nivel de DEUDA.
- En la **segunda Tabla** tienes los máximos en los ratios de deuda que debes cumplir si tienes **NO APTO** en dos o más, vas a tener complicado conseguir cualquier solicitud.
- Si tienes únicamente **NO APTO la casilla G4**, vas a tener complicado la solicitud
- De nuevo, en la **casilla E7** determina la solicitud máxima que deberías presentar, dado tu nivel de Deuda.

¿CÓMO TRAMITARLO Y QUE DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA?

1

Como se ha indicado anteriormente, son las entidades de crédito las encargadas de la concesión. En ellas se podrá consultar la documentación necesaria para la tramitación, así como las condiciones de acceso y de financiación; así como la realización de la tramitación, siendo la misma entidad la encargada de ello.

A grandes rasgos, siempre contando con las variaciones que puedan introducir las distintas entidades de crédito, la documentación necesaria será la siguiente:

- Pool bancario, donde figure la financiación ajena en el caso de sociedades.
- Justificación de la inversión, informando y detallando el destino del crédito, recogido en un presupuesto.
- Tres últimas declaraciones de la renta o del impuesto de sociedades.
- Tres últimos resúmenes anuales de IVA-Copia de las declaraciones trimestrales a Hacienda del año en curso.
- Último recibo pagado de la Seguridad Social.-Modelos 037 o 036-Avales o garantías.

2

¿EN QUÉ ENTIDADES DE CRÉDITO SE PUEDE SOLICITAR?

Algunas de las entidades que colaboran en estas Líneas son las siguientes:

- BBVA
- CAIXABANK
- C. COOPERATIVO
- CAJA RURAL DE TERUEL
- LIBERBANK-BANCO SABADELL
- CAJA RURAL DE ZAMORA
- CAJA RURAL DE ASTURIAS-GLOBALCAJA
- CAJA RURAL DE ARAGÓN-CAJA RURAL DE GRANADA
- CAJA RURAL DEL SUR-CAJA RURAL DE NAVARRA-CAJA RURAL DE JAÉN
- BANCO SANTANDER
- CAIXABANK
- BCC
- UNICAJA
- ABANCA

!

RECOMENDACIONES ADICIONALES

Además de las indicaciones anteriores es importante tener en cuenta que si el solicitante no es cliente de la entidad de crédito es susceptible de deber de contar con avales o garantías para acceder a la financiación.

AVALES DEL GOBIERNO PARA LOS PRÉSTAMOS ICO

Una de las medidas más esperadas respecto a los préstamos ICO es la introducción de la línea de AVALES del Estado para las empresas y autónomos que lo soliciten. Se ha aprobado una línea de avales del Estado de hasta 100.000 euros, que quiere decir, que si solicitas un préstamo a través de las líneas ICO habilitadas el propio estado figurará como avalista de tu solicitud.

El estado va a funcionar como avalista según el último Decreto Ley de la siguiente manera: para pymes y autónomos avalará hasta un 80% de la cantidad concedida y para grandes empresas el porcentaje estará en torno al 60%.

La solicitud, a pesar de estar avalada si se concede, no cambia en absoluto, sino que pasará directamente a estar avalada por el Estado sin necesidad de hacer ningún otro trámite por el solicitante, ya que será la propia institución financiera la que se acoja a esta línea de avales. Tendrás que realizar la solicitud de la misma manera, simplemente yendo a tu entidad bancaria y presentando la solicitud además de la justificación de la financiación que te requieran.